



Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº

481

Castro, 08 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum 093 de fecha 02.08.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de váticos, de Alcalde (S), los artículos 7º y/o 7º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, Sra. **Loida Salgado Urrea** Directivo Grado 08º EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 04 y 05 de Agosto 2019, con motivo de alegato en recurso 238-2019, caratulada I. Municipalidad de Castro con Saldivia.

CANCELESE, váticos por un 100% el día 04 de Agosto 2019, y un 40% el día 05 de Agosto 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Envío Registro
23/08/19

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"